

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el escrito correspondiente al trabajo de partición adicional, presentado por los partidores designados por los herederos, para resolver.

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE  
DEL CAUCA

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	2.243
Actuación:	Sucesión
Causante:	Yolanda Maria Concha Bejarano
Radicación	76 001 3110 001 2020 00358 00
Providencia:	Traslado

Los apoderados judiciales de los herederos reconocidos, designados como partidores, conforme a la voluntad de sus poderdantes, presentaron el trabajo de partición, para su correspondiente aprobación.

Antes de realizar pronunciamiento alguno sobre el trabajo de partición presentado, se le correrá traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad a lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso, dentro del cual se podrán formular las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali

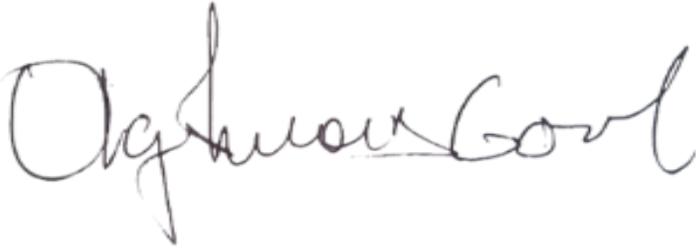
**R E S U E L V E :**

CORRER traslado del trabajo de partición elaborado por los doctores JUAN CARLOS RESTREPO BOLAÑOS y JANETH VALVERDE TAMAYO, por el término de cinco (5)

días, que comenzarán a correr desde el día siguiente al de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucía González". The signature is written in a cursive, flowing style with some overlapping letters.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav